## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2472365



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 85316

SANTIAGO, 10/12/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Gabriel Julio FERNANDEZ CAPELLO Y 6 ACOMPAÑANTES de nacionalidad ARGENTINA, que ingresó al país en calidad de turista el 11 de Diciembre de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ARGENTINA Nº17106179N, para realizar actividades remuneradas por el plazo de dos días, válido desde el 11/12/2010 hasta 13/12/2010

Contratado por: "WEISE Y ASOCIADOS LTDA" O "LA OREJA LTDA."

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 907.389.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/CYE/JZA [671]10/12/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo

Ma Cristina Pezca Ramirez Jofa Atención de Público